



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución Nº **004-2019**

Montevideo, **17 ENE. 2019**

VISTO: el Decreto Nº 123/2012, de 16 de abril de 2012, por el cual se aprobó el Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011);

RESULTANDO: I) que por artículo 3 del citado Decreto, se cometió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar al mismo, las actualizaciones y anotaciones que estime pertinentes;

II) que por Resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Nº 047/2012 de 17 de abril de 2012, se aprobó el texto del TOI 2011, con sus correspondientes anotaciones;

III) que por Resoluciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Nº 240/2012 de 14 de diciembre de 2012, Nº 001/2014 de 20 de enero de 2014, Nº 001/2016 de 18 de enero de 2016, Nº 228/2016 de 23 de diciembre de 2016 y Nº 128/2017 de 13 de diciembre de 2017, se actualizó el texto del TOI 2011, con sus correspondientes anotaciones, por las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley Nº 18.149 de 24 de octubre de 2013, Leyes Nº 19.275 de 19 de setiembre de 2014 y Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y Leyes Nº 19.367 de 31 de diciembre de 2015 y Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016 y Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que por la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018, fueron aprobadas normas que modifican artículos contenidos en el TOI 2011;

II) que corresponde que se actualice el citado Texto Ordenado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébese la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011), y las anotaciones al mismo, las que forman parte del Anexo que integra esta Resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

AM/PS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director